

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 036 DE 2021 (Mayo 31)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

- ✚ Que en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, se estableció que los Honorables Concejales tienen derecho al reconocimiento de los Honorarios por asistencia a Sesiones plenarias;
- ✚ Que el Artículo 2° de la Ley 617 del 2.000, modifica el Artículo 6 de la Ley 136/94, en lo concerniente a la categorización de los Municipios del País, y el Decreto Municipal 0233 del 15 Octubre del 2020, ratifica la categoría **PRIMERA** del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia del 2021;
- ✚ Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ley 2075 de Enero 8/2020, se liquidan los Honorarios para la vigencia 2021 con base al valor de los honorarios para la vigencia 2021 más 1.61% correspondiente al IPC, causado en el año 2020, esto conforme a la fórmula definida por la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS-FENACON**, así:

Valor Sesión año 2021 + Variación IPC año 2020= Valor Sesión año 2021

- ✚ Que de conformidad a lo anterior, y una vez realizada la operación anterior, y conforme lo indica la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS- FENACON**, mediante la Circular 001 de 2020, se determina el valor de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia del año 2021, en valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRTO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$444.770.00) MCTE.**
- ✚ Que mediante Decreto 161 del 18 mayo de 2021, se convocó a Sesiones Extraordinarias al Honorable Concejo Municipal del tiempo comprendido entre el 19 mayo al 31 mayo de 2021.
- ✚ Que para cumplir con el Artículo 66 de la Ley 136/94, el Secretario General del Concejo Municipal, expedirá la Certificación correspondiente;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconózcase Honorarios a los Honorables Concejales del Municipio Barrancabermeja, por Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia 2021, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$444.770.00) MCTE.,** cada una.

ARTICULO 2°.- Que de conformidad a lo anterior, reconózcase a favor de los Concejales de ésta Corporación Edilicia los siguientes valores económicos producto de su asistencia a las sesiones extraordinarias del 28 mayo al 31 de mayo de 2021, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días pagados 28 mayo al 31 mayo de 2021	No	NETO A PAGAR
1	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	28, 31	02	889.540
2	LUIS ALBERTO ARISMENDI SOLANO	28, 31	02	889.540
3	JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL	28, 31	02	889.540
4	HENRY YAIR CORREA CARABALLO	28, 31	02	889.540
5	JASER CRUZ GAMBINDO	28, 31	02	889.540
6	JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ	28, 31	02	889.540
7	LEONARDO GONZALEZ CAMPERO	28, 31	02	889.540
8	ERLIG DINA JIMENEZ BECERRA	28, 31	02	889.540
9	EDGARDO MOSCOTE PABA	28, 31	02	889.540
10	JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON	28, 31	02	889.540
11	EDSON LEONIDAS RUEA RUEDA	28, 31	02	889.540
12	LUIS ENRIQUE SANCHEZ PALOMINO	28, 31	02	889.540
13	LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ	28, 31	02	889.540
14	JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ	28, 31	02	889.540
15	WILMAR VERGARA ROBLES	28, 31	02	889.540
16	DARINEL VILLAMIZAR RUIZ	28, 31	02	889.540

ARTÍCULO 2°: Los Honorarios que se reconocen en el Artículo anterior se pagarán con cargo al Numeral **03010201 (Honorarios)**, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de la presente vigencia.

ARTICULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).


ERLIG DINA JIMENEZ BECERRA
Presidente Concejo Municipal


EDGARDO MOSCOTE PABA
Primer Vicepresidente


JASER CRUZ GAMBINDO
Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Estefany Galvis	Abogado	✓
Revisó	Miguel Jaraba	Abogado	
Aprobó	Sabex Mancera	Abogado	

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICADO DE ASISTENCIA No 05 DE 2021	Versión: 02

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas en el Numeral 5° del Artículo 21 del Acuerdo 059 de 2006,

CERTIFICA:

La asistencia de los Honorables Concejales a las Sesiones ordinarias, correspondientes del 28 Mayo al 31 Mayo de 2021, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Días Pagados del 28 Mayo al 31 Mayo de 2021	No. SESION
01	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	91430942	28,31	02
02	LUIS ALBERTO ARISMENDI SOLANO	91.436.060	28,31	02
03	JORGE ARMANDO CARRERO PIMENTEL	91.519.899	28,31	02
04	HENRY YAIR CORREA CARABALLO	13.511.739	28,31	02
05	JASER CRUZ GAMBINDO	13.854.953	28,31	02
06	JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ	91.449.691	28,31	02
07	LEONARDO GONZALEZ CAMPERO	91.436.079	28,31	02
08	ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA	37.579.996	28,31	02
09	EDGARDO MOSCOTE PABA	91.273.948	28,31	02
10	JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON	63.548.497	28,31	02
11	EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA	13.870.155	28,31	02
12	LUIS ENRIQUE SANCHEZ PALOMINO	91.225.019	28,31	02
13	LUIS MANUEL TORO HERNANDEZ	91.434.386	28,31	02
14	JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ	1032.439.022	28,31	02
15	WILMAR VERGARA ROBLES	91.436.010	28,31	02
16	DARINEL VILLAMIZAR RUIZ	91.269.853	28,31	02

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los treinta y un (31) día del mes de mayo del dos mil veintiuno (2021), para el reconocimiento y pago de las sesiones asistidas.



FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General Concejo Municipal